



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0067-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 27 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acta del Presupuesto Participativo Multianual Basado por Resultados 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Camanti en el que se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante, concordante con el Art. 40 de la Ley N° 27783, y Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y a la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el Inciso 6) del Art. 20° y 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 31° de la Constitución Política del Estado, los ciudadanos tienen derecho a participar en asuntos públicos, ejerciendo acciones de fiscalización, control y rendición de cuentas entre otros, siendo un derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal;

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;



Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 9º de la Ley de Modernización del Estado, Ley N° 27658, el ciudadano tiene derecho a participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión de los distintos niveles de gobierno;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley Marco del Presupuesto participativo N° 28056, concordante con el Segundo Párrafo del Art. 10 del D.S. 171-2003-EF, establece que para el cumplimiento del proceso del presupuesto participativo se conforman anualmente los Comités de Vigilancia y Control Ciudadano "COVIC".



Que, visto el Acta del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Camanti de fecha 27 de marzo del año en curso, en el primer taller de Información y capacitación sobre el Presupuesto Participativo, definición de criterios e identificación de proyectos y acciones. se eligió y conformo el Comité de Vigilancia y Control Ciudadano del Presupuesto Participativo marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2024 por lo que es pertinente reconocer a los integrantes del Comité de Vigilancia precisando sus funciones.



En uso de la atribuciones y facultades que confiere el Inc. 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al Comité de Vigilancia y Control Ciudadano de la Municipalidad Distrital de Camanti dentro del Proceso de Presupuesto Participativo para el periodo del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del año 2024, la misma que está conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
Sr. Manuel Ricardo Núñez Torres	08509006	Presidente de la AMAPAFA de la I.E. Integral "Rosa de América de Quincemil- Camanti
Sra. Magdalena Yesica Rimayhuaman Portillo .	43306239	Vice Presidenta de la APV, Interoceánica Sur de Camanti

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Sra. Vilma Silva Quispe	04828550	Presidenta del Barrio Zlatar de Camanti
-------------------------	----------	---

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que las funciones del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo del Distrito de Camanti están establecidos en el Reglamento Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024, el Distrito de Camanti, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-CM-MDC/Q-C que son:



PARA EL AÑO 2023:

1. Vigilar el cumplimiento de las fases del Presupuesto Participativo y el cronograma del Presupuesto Participativo
2. Vigilar y garantizar que los proyectos priorizados en el acta de formalización de acuerdos y compromisos sean considerados en el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA del año 2024



PARA EL AÑO 2024:

1. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
2. Vigilar que la Municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras trimestralmente, a fin de facilitar la vigilancia.
3. Vigilar que los recursos de la municipalidad destinados al Presupuesto Participativo de cada Año Fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
4. Vigilar que las obras presupuestadas en el PIA se ejecuten de acuerdo al Expediente Técnico y el cronograma aprobado.
5. Solicitar formalmente al alcalde, de acuerdo con las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar de forma adecuada las tareas de vigilancia.
6. Vigilar que los recursos Municipales y de la Sociedad Civil, destinados al presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2024, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
7. Informar semestralmente al Concejo de Coordinación Local Distrital, a la sociedad civil, sobre los resultados de la vigilancia.
8. Tomar conocimiento de las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio presupuestal 2024.
9. Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo,

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



10. Informar al Concejo Municipal, Concejo de Coordinación Local, Audiencia de Rendición de Cuentas, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y otras dependencias públicas especializadas, el incumplimiento de los acuerdos suscritos en el PPP
11. Vigilar que se cumplan con las rendiciones de cuentas establecidas.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las Autoridades Locales, Regionales y Municipales se les reconozca como tal, y brinden las facilidades del caso, para cumplir con sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTION 2023 - 2026
[Signature]
Renan Contreras Huilca
D.N.I.: 40507572
ALCALDE

CAMANTI 1951

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"